



## **1. SOLICITUD DE PRESUPUESTO**

Una vez interiorizados de las características del proceso de certificación INTI de Papel envasado mediante el presente Instructivo, los usuarios podrán solicitar un presupuesto y para ello deben completar la Solicitud de Certificación, indicando los tipos y presentaciones del producto a certificar, y la descripción de las plantas productoras.

Con esta Solicitud, la empresa declara conocer y aceptar los términos del presente Instructivo de Certificación de Papel envasado, y el Reglamento de Certificación de Productos del Organismo de Certificación de INTI.

Se presentará una Solicitud de Certificación por cada tipo de producto a certificar (Papel obra primera, Papel para fotocopiado con polvos secos, Papel comercial color o Papel para documentos), teniendo en cuenta además los siguientes criterios:

- a. Elaborado en una única planta fabril.
- b. Todas las presentaciones que se comercialicen: Bobina, resmas, hojas (paquetes o skid).
- c. Se incluirá más de 1 (una) marca comercial, solo si las características técnicas del producto son las mismas.
- d. Se informará para cada presentación en el Anexo 1 de la Solicitud, todos los gramajes en que se presenta.

Junto a la Solicitud de Certificación se deberá presentar:

- ✓ Hoja técnica del producto
- ✓ Certificados de las plantas de producción ISO 9001 e ISO/IEC 17025 de los laboratorios de ensayos de las mismas plantas, si los posee
- ✓ Constancia de inscripción a AFIP (si no es cliente de INTI)
- ✓ Autorización para la gestión del trámite y/o retiro de documentación, en el caso en que la persona que gestione el trámite no es el responsable de la empresa (empleados, gestorías, etc.).
- ✓ Estatuto de la empresa

Para acceder a la Licencia de Uso del Sello de Certificación de INTI, las empresas que fabrican los productos, deberán tener implementado un sistema de gestión de la calidad, además de cumplir con todas las normativas vigentes.

## **2. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ARMADO DEL PRESUPUESTO**

El Responsable del Área de certificación evaluará la factibilidad de realizar el proceso, analizando la documentación y la solicitud presentada, en caso de ser de ser viable, se elaborará el presupuesto de Certificación.

## **3. CARACTERISTICAS DEL PRESUPUESTO DE CERTIFICACION**

El Presupuesto de certificación incluye los costos de todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las actividades a realizar por los auditores del Organismo de Certificación, junto con los especialistas del Centro INTI-Celulosa y Papel, de acuerdo con lo exigido por la ex SICyM N° 653/99, la Resolución SC N° 155/2016 y Resolución N° 661/2021 de la Secretaria de Comercio para los productos que, dentro del alcance de la misma, sean comercializados en suelo argentino. Respalda el otorgamiento del Certificado y la Licencia de Uso del Sello INTI, en condiciones normales de fabricación y comercialización.

Estará compuesto por los presupuestos del laboratorio interviniente, los costos de muestreos, testificación de ensayos, auditorías y viáticos.

El Presupuesto de Certificación será enviado al usuario mediante una nota elaborada por el Responsable Técnico del Área que incluirá, los productos a certificar, la cotización total de la Certificación, el plan de pagos y las observaciones a tener en cuenta.

## **4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**



Esta aprobación se efectiviza mediante una comunicación escrita del usuario al Organismo de Certificación.

#### **5. APERTURA DE LA ORDEN DE TRABAJO**

Se realizará en la sede de la Certificadora mediante el pago indicado en el presupuesto, o por transferencia bancaria.

#### **6. MUESTREO Y TESTIFICACIÓN DE ENSAYOS**

Se efectuará según la Propuesta de Certificación, en el lugar de fabricación, abarcando todos los productos presentados para su certificación por el fabricante /importador, en todas sus presentaciones.

Se tomarán 2 (dos) muestras representativas de todas las presentaciones correspondientes a cada tipo de producto, pertenecientes a distintos lotes de producción de ser posible, la mismas serán utilizadas para realizar o testificar los ensayos a cargo del Centro INTI – Celulosa y Papel. Las contramuestras lacradas que quedarán en posesión de la empresa.

Se testificará en el laboratorio de la fábrica, la realización de todos los ensayos contemplados en la/las normas IRAM e IRAM/ISO que correspondieran según los productos a certificar, y de acuerdo a las normas de ensayo IRAM indicadas en las mismas, y la implementación de la norma ISO/IEC 17025.

#### **7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA FÁBRICA**

La evaluación considerará el sistema de gestión de la calidad aplicado a la elaboración del producto, desde las materias primas hasta el producto terminado, los controles de la calidad aplicados al sistema de producción, y la verificación de la trazabilidad del proceso.

#### **8. REALIZACION DE LOS ENSAYOS**

Los ensayos para la evaluación de la conformidad se realizarán en el Centro INTI-Celulosa y Papel, sobre las muestras tomadas en la planta fabril, de acuerdo a las normas de ensayo que correspondan según el producto a certificar.

#### **9. EMISION DEL CERTIFICADO Y DE LA LICENCIA DE USO DEL SELLO INTI**

El Responsable Técnico, realizará un informe de evaluación de toda la información recabada (Solicitud de certificación, documentación presentada, informes de ensayo, auditoría de los laboratorios de fábrica, evaluaciones del sistema de calidad de fábrica y levantamiento de las eventuales no conformidades) que elevará al Jefe de Departamento o Director del OC para su revisión. Finalmente, el Comité de Certificación del Organismo de Certificación de INTI, procederá en el caso que correspondiere, a autorizar el otorgamiento de la Licencia de Uso de Sello INTI.

#### **10. VIGILANCIA (MANTENIMIENTO) DE LA CERTIFICACIÓN**

A los efectos de llevar a cabo las actividades de vigilancia (mantenimiento) de la certificación, el OC deberá efectuar **1 (una) auditoria anual**, en las plantas responsables de la fabricación de los productos, realizando como mínimo las siguientes actividades:

I) Evaluación del sistema de control de producción o sistema de la calidad de la planta productora, verificando el mantenimiento de las condiciones iniciales en base a las que se otorgó la certificación,

II) Verificación de los registros de controles sistemáticos realizados en la recepción de componentes e insumos, en el proceso de fabricación y sobre los productos terminados relativos a los productos certificados,

III) Verificación de la identidad in situ.

El laboratorio de ensayos del Centro INTI-Celulosa y Papel realizará al año de emisión del certificado, la toma de muestras y realización de los ensayos, de acuerdo a las normas IRAM aplicables para cada tipo de producto y presentación.

## **11. DETECCION DE NO CONFORMIDADES**

En caso de evidenciarse No Conformidades, ya sea en los ensayos de laboratorio o en la evaluación del sistema de calidad de las fábricas, las mismas deberán ser resueltas antes de continuar con el proceso de certificación.

Si las No Conformidades se detectasen en los ensayos de laboratorio, se deberá abrir una nueva Orden de Trabajo para su levantamiento.

## **12. EXTENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**

Cuando el titular de una Licencia desee autorizar a un tercero el uso de la certificación, deberá solicitar la extensión de la misma al Organismo de Certificación, mediante dos notas:

- Nota del titular del Certificado firmada por un responsable y certificada (por banco, policía o escribano), manifestando la extensión de derechos y detallando el número de certificado que se desea extender junto con la siguiente información:
  1. Empresa Solicitante: Si es fabricante o importador
    - Razón social
    - CUIT N°
    - Dirección
    - Teléfono
    - e-mail
    - Persona de contacto
  2. Empresa beneficiaria (A la que se le extiende el certificado)
    - Razón social
    - CUIT N°
    - Dirección
    - Teléfono
    - e-mail
    - Persona de contacto
  3. Planta de fabricación
    - Razón social:
  4. Producto
    - Tipo
    - Presentación
    - Gramajes
    - Marca/s comerciales del producto: Escribir más de una marca comercial, solo si las características técnicas del producto son las mismas



# Organismo de Certificación INSTRUCTIVO DE CERTIFICACION DE PAPEL ENVASADO

REV 004. FUR: 15/09/21

- Nota de la empresa beneficiaria de la extensión, firmada por un responsable, aceptando la extensión de derechos del certificado INTI y declarando cumplir con las Condiciones de Uso del Certificado INTI.

Una vez aprobada dicha documentación por parte del Organismo, se proceden a realizar las extensiones mediante la apertura de una Orden de Trabajo.

La extensión de la Licencia estará sujeta a iguales consideraciones que las indicadas para la certificación original. Según el Art. N° 5 de la Res. 282/2014 de la Secretaría de Comercio, en el caso de que como resultado de la vigilancia realizada a un producto, el ensayo y/o comprobación efectuada diera como resultado un incumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución aplicable, no sólo se determina la cancelación de la “extensión” sometida a vigilancia sino la cancelación de la Licencia original y de la totalidad de las extensiones efectuadas.

*Por consultas, reclamos, quejas o sugerencias, comunicarse a:*

Tel.: (54 11) 4724 – 6200/6300 int. : 6202

e-mail: [certifica@inti.gob.ar](mailto:certifica@inti.gob.ar)